

Guatemala, 30 de junio de 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 y 9-2020 del Presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 21-2020 y 22-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14 y 18 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020 y DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número AC-124-2020 de prestación de **servicios Profesionales Individuales en General**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-124-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Junio de 2020**.

Actividades Realizadas en el transcurso del presente mes

- a) Asesorar en el análisis legal de expedientes, relacionados con temas energéticos, mineros, hidrocarburos y administrativos para su gestión

EXPEDIENTE	ASUNTO
SEXT-034-08	Asesoría en el análisis legal del expediente en cuanto a la solicitud presentada por el despacho, sobre la actualización del expediente.

- b) Asesorar en el análisis legal en la emisión de providencias de Trámite, para continuar con el procedimiento y gestión del mismo;

EXPEDIENTE	ASUNTO
DGH-2324-2019	Asesoría en el análisis legal en la emisión de providencia, confirmando AUDIENCIA DE 5 DÍAS. CGC, S.A. interpone recurso de revocatoria en contra de la resol 000201 de la DGH
DGH-782-2019	Asesoría en el análisis legal de Providencia para la UAJ. DGH amplia y modifica la resolución 1252, en relación al cálculo del precio del gas natural a boca de pozo
DGH-656-19	Asesoría en el análisis de la emisión de CERTIFICACION de la resolución 01772 del expediente a nombre de la entidad Grupo BT combustibles, S.A.
DGH-656-19	Asesoría en el análisis de la emisión de providencia para dar INICIO DE COBRO ECONOMICO COACTIVO. DGH recomienda iniciar el procedimiento de cobro contra la entidad Grupo BT Combustibles
DGH-86-19	Asesoría en el análisis para la emisión de CERTIFICACION de la resolución 02097. Para dar inicio de al cobro económico coactivo
DGH-86-19	Asesoría en el análisis de la emisión de providencia para dar inicio al cobro económico coactivo contra la entidad estaciones de combustibles de Guatemala, Sociedad Anónima.

- c) Asesorar en el análisis y emisión de resoluciones que atiendan el fondo de la petición apegándose a la normativa legal vigente;

EXPEDIENTE	ASUNTO
DGH-328-2020	Asesoraría en el análisis y emisión de resolución en cuanto a que la Dirección General de Hidrocarburos recomienda que los programas 2017, 2018, 2019 y 2020 se resuelvan como casos no previstos de conformidad con el artículo 292 del Reglamento General de la Ley de Hidrocarburos.

- d) Asesorar en la elaboración de Acuerdos Ministeriales, derivado de las resoluciones que se emitan;

EXPEDIENTE	ASUNTO
AM-146-2019	Asesoría en la emisión de ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 146. Precios provisionales del mes de junio
AM-145-2019	Asesoría en la emisión de ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 145 precios definitivos de abril de 2020
AM-150-2019	Asesoría en la emisión de ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 150, Ajuste de los precios de AGOSTO A DICIEMBRE DE 2019 para el contrato 2-85

Atentamente,


Lic. Erick Oswaldo Chicol Boc
DPI: 2373 26809 0101

Vo.Bo.


Licda. Rita María Bueso Castañeda
Secretaría General



Aprobado
Licenciada 
Diana Waleska Florentino Cuevas
De Mazariegos
Directora General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

